

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: RUBIELA GONZALEZ MENESES y MARIO TORRES LOZANO
Radicado: 73-563-40-89-001-2023-00055-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Surtido como se encuentra la publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de quince (15) días, conforme lo estipulado el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, se procede a nombrar como curadora Ad Litem dentro del presente proceso para que represente los intereses de los ejecutados RUBIELA GONZALEZ MENESES y MARIO TORRES LOZANO, al abogado MARIO CABALLERO OSPINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.202.914 de Purificacion-Tolima y T. P. No. 299573 del C. S. de Judicatura., quien puede ser notificada en el correo electrónico: carlosmario317@hotmail.com.

Lo anterior de conformidad a lo presupuestado en numeral 7º del artículo 48 de la citada normatividad.

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito, advirtiéndole que se le concede el término de 5 días, siguientes al recibo de la comunicación para que manifieste mediante correo electrónico institucional de este despacho su aceptación al cargo o en su defecto informar la imposibilidad de ejercerlo con observancia a los lineamientos legales, so pena de dar aplicación a las sanciones correspondientes. (Ofíciense)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.010 de fecha 05 de marzo de 2024, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

